



## **ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA OPOSICIÓN CONVOCADA PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE DIEZ PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORCA.**

En el acta de la décimo novena actuación del I tribunal calificador de fecha 20 de diciembre actual, consta literalmente lo siguiente:

“Reunidos la mayoría de miembros del tribunal calificador, los mismos proceden a revisar las reclamaciones interpuestas por opositores/as contra las calificaciones obtenidas en el primer ejercicio de la oposición.

1º.- D. Francisco José López Cárceles, ha presentado con fechas 15, 19 y 20 de diciembre de 2023, escritos de reclamación contra la pregunta la calificación obtenida en el apartado B) del primer ejercicio, tipo test, y contra la forma de elección de las preguntas de reserva que sustituyen a las preguntas anuladas en este tipo test, en el acta de la décimo cuarta actuación del tribunal calificador, de fecha 4 de diciembre de 2023.

El tribunal revisa el ejercicio tipo test, observando que la pregunta número 9 que el opositor había tachado como no contestada, en la corrección efectuada por la Universidad se consideró como contestada errónea, descontando por tanto la puntuación en la puntuación final. Considerando la pregunta como no contestada, la puntuación real sería de 4,74 en lugar de la que se otorgó de 4,68, procediendo por tanto su rectificación.

De conformidad con lo expuesto, se estima parcialmente la reclamación presentada por D. Francisco José López Cárceles, rectificando la puntuación del tipo B) del ejercicio, tipo test, que pasaría de 4,68 puntos a 4,74 puntos.

El resto de cuestiones planteadas, referidas a la forma en que se han cogido las dos preguntas de las de reserva, en lugar de las dos que se anularon, que corresponden con la 51 y 52 del tipo A y 51 y 54 del tipo B, este tribunal, considerando que se ha actuado en condiciones de igualdad con todos los/as opositores/as, siendo las mismas preguntas, en distinta posición, debiendo los opositores haber contestado todas las preguntas correctamente, con independencia del orden en que se encuentren. Por todo ello se desestima la petición efectuada por el Sr. López Cárceles.

2º.- D. Tomás Inglés Ros, ha presentado con fecha 19 de diciembre de 2023, escrito de reclamación contra la puntuación obtenida en el apartado A) del primer ejercicio, tipo escrito, donde obtuvo una puntuación de 4,00 puntos, solicitando se revise el mismo. El tribunal procede a hacer una nueva lectura del ejercicio, ratificándose en la puntuación otorgada, considerando que no ha desarrollado algunos puntos importantes, así que otros se encuentran poco desarrollados, con expresiones



incorrectas e imprecisas.

De conformidad con lo expuesto, el tribunal desestima la reclamación interpuesta por D. Tomás Inglés Ros, siendo la puntuación obtenida en el apartado A) del primer ejercicio, de 4,00 puntos. “

Lorca, 20 de diciembre de 2023